

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
PEREIRA – RISARALDA

Oficio No.0028
Pereira, 14 de Enero de 2016

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad.

Ref.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del
Derecho
Radicado: 66001-33-33-752-2015-00385-00
Actor: ADELA MOLINA OSORIO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva remitir con destino a este Despacho y al proceso de la referencia, copia de la diligencia de notificación del acto administrativo No. 5089 del 19 de febrero de 2015, proferido por Ustedes y por medio del cual se resuelve la solicitud de reconocimiento de sanción moratoria.

Para el efecto cuentan con un término de diez (10) días hábiles después de recibida esta comunicación.

Al contestar **favor citar** el número de este oficio y la **radicación** de la referencia.

Atentamente,


CAROLINA ARANGO BETANCUR
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de enero de 2016	Número de radicado:	2580
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0028		
Persona natural o jurídica:	CAROLINA ARANGO BETANCUR		
Descripción o asunto:	NULIDAD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

